



## SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

SAC 023

Manizales, 24 de 2020

Señora  
FRANCY YULIANA SANCHEZ MOÑOZ  
Quiebra de Vélez- Cueva Santa  
Manizales

REF: Respuesta PQR 11060-2020

De conformidad con el asunto de la referencia, me permito informarle que la Oficina de Servicio de Atención a la comunidad de la Secretaría de Salud remitió a la NUEVA EPS su inquietud a lo cual esta respondió que para la realización de la colonoscopia no requiere de autorización, así mismo manifiesta que se realizó la recomendación al SES Hospital de Caldas para que se trabaje con su personal incluidos médicos, enfermeras y personal administrativo la importancia del buen trato a los usuarios.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

MARIA EUGENIA MARIN CEBALLOS  
Profesional Universitaria  
Coordinadora Servicio Atención a la Comunidad SAC  
Secretaría de Salud Pública